

Medellín, 9 de octubre de 2025

0206

Señores  
PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO  
Ciudad

Asunto: Aumento en matrícula y pensiones y otros cobros periódicos para el 2026.

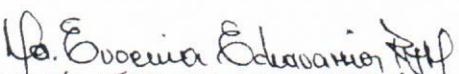
Para dar cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 202 de la ley 115 de 1994, la ley 1269 de 2008, el Decreto nacional 2253 de 1995, la guía N° 4 Manual de Evaluación y Clasificación, Decreto 1075 de 2015, y la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 019805 30 SEP 2025; el colegio ha presentado ante el Consejo Directivo la propuesta de incremento año 2026. Para ello se tuvieron en cuenta las siguientes variables por pertenecer al Régimen de Libertad Regulada por clasificación en autoevaluación:

Libertad regulada por clasificación en Autoevaluación	IPC (agosto 2025)	Educación inclusiva	Reconocimiento a la labor docente (2277/79)	Nivel índice de Permanencia
0,83% +	5,10%	0,3%	2.2%	Alto 0.5%

Según la información anterior y con el fin de continuar el desarrollo de nuestro proyecto educativo para el año 2026, dando respuesta a nuestro compromiso con la misión institucional, y según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrículas, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos de los establecimientos educativos de carácter privado para el año académico 2026 se determina:

1. Aumento en matrícula y pensiones para el año 2026 del 8.93%.
2. Los rubros de otros cobros periódicos se incrementarán en 8.93%. Estos incluyen:
  - Retiros Espirituales. 1° a 11°
  - Pruebas Psicotécnicas/Test Socioemocional. 10°
  - Festival de talentos. 9°
  - Un día en la U. 8°
  - Líneas profesionales. 10°
  - Professional Time. 11°
  - Derechos de grado. 11°
  - Salidas Pedagógicas. (Todos los grupos)
  - Extracurriculares

Cuenten con mi cariño y oración,

  
MARÍA EUGENIA ECHAVARRÍA A. RJM  
Representante Legal